# Nuestro código de ética y conducta

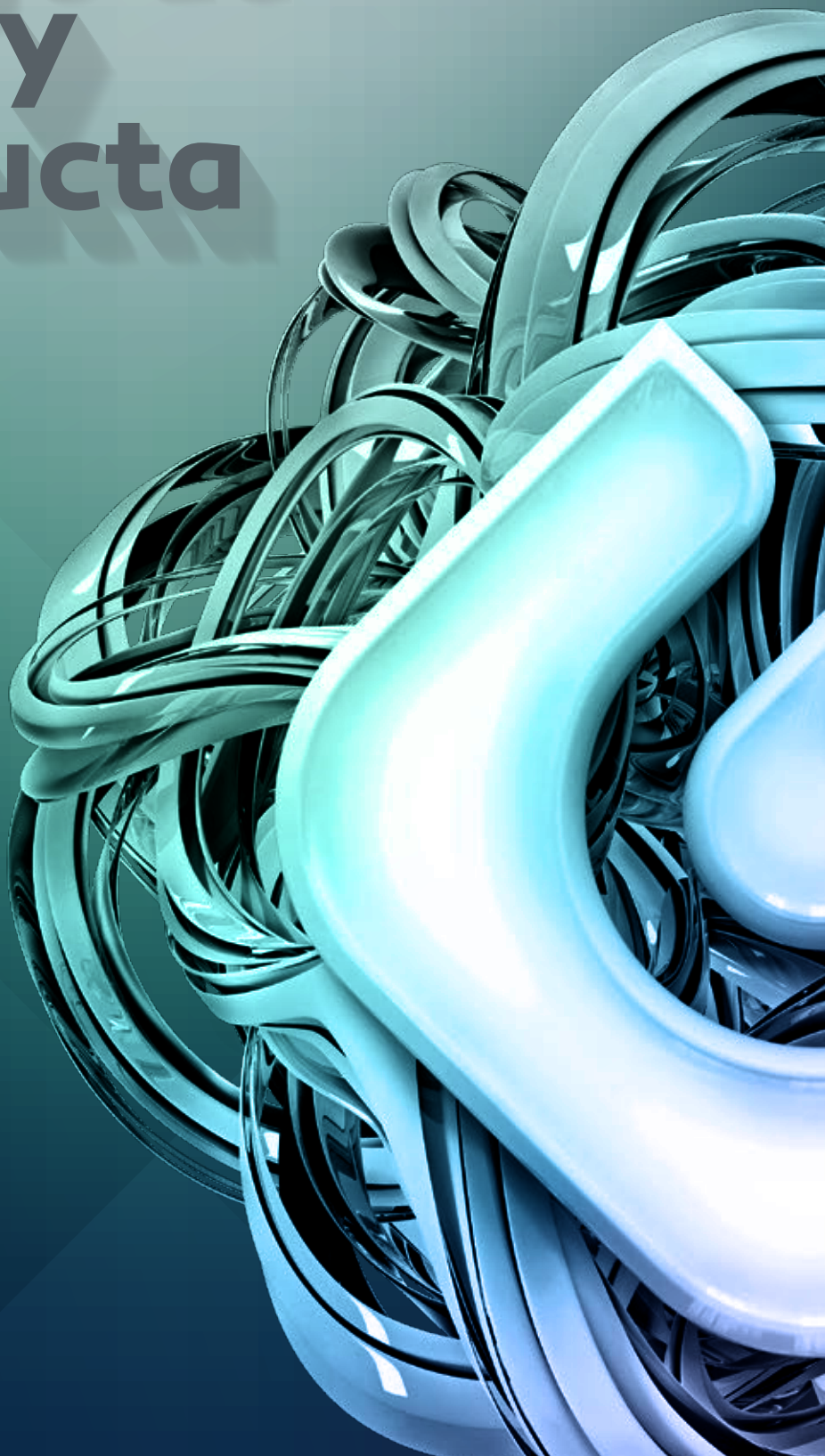

galp

energía crea energía

1 . . . . . 3
**Declaración conjunta de los Presidentes**
del Consejo de Administración y del Comité Ejecutivo

2 . . . . . 4
**Introducción**

3 . . . . . 6
**El código en la práctica**

4 . . . . . 9
Compromisos
**con nuestro personal**

5 . . . . . 11
Compromisos
**con nuestros accionistas e inversores**

6 . . . . . 16
Compromisos
**con nuestros socios comerciales y proveedores**

7 . . . . . 17
Compromisos
**con nuestros clientes**

8 . . . . . 19
Compromisos
**con la sociedad**

1

# Declaración conjunta de los Presidentes
## del Consejo de Administración y del Comité Ejecutivo

**Paula Amorim**
Presidenta del Consejo de Administración

**Carlos Gomes da Silva**
Presidente Ejecutivo de Galp

Galp se ha beneficiado a lo largo de su historia de una excelente reputación de honestidad, transparencia e integridad. Con los nuevos desafíos, la exposición a varias geografías, a numerosas contrapartes y en un mundo cada vez más regulado y exigente, consideramos indispensable actualizar y hacer evolucionar las normas de conducta ética de conformidad con las buenas prácticas internacionales.

Ha sido esta la motivación que nos impulsó a desarrollar, en 2015, a través de un proceso participativo de los órganos sociales y las estructuras internas de gestión, la nueva versión del código de ética y conducta de Galp, actualizado en 2017 basándonos en tres pilares innovadores. En primer lugar, el código de ética pone a nuestros accionistas en una posición central como destinatarios de la conducta asumida. Por otro lado, se basa en una matriz de prevención o mitigación de riesgos de conducta orientada en función de la actividad del Grupo. Y, finalmente, revela una nueva forma de comunicación positiva y de compromiso de la empresa y su personal en relación a su trabajo diario.

En una fase de crecimiento de nuestra empresa durante el cual el objetivo estratégico central se traduce en la concreción de los múltiples proyectos en los que estamos involucrados, es imperativo que orientemos nuestros comportamientos no solo hacia la creación de valor, sino también hacia la prevención de la destrucción de ese valor, evitando que el incumplimiento de la legislación y las normativas aplicables, así como de nuestras normas internas, exponga a Galp a posibles sanciones y/o daños económicos o sobre nuestra reputación.

Este código es la brújula que nos guiará todos los días, pero principalmente en los momentos más exigentes y de duda. En nuestra vida profesional y en nuestra empresa nos encontraremos situaciones que podrán a prueba nuestra capacidad de decisión y nuestra integridad. Confiamos en que, especialmente en este tipo de situaciones, todos y cada uno de nosotros sabremos actuar con buen sentido de conformidad con este código y sabremos recurrir a la ayuda de la Comisión de Ética y Conducta para recibir asesoramiento para mantener la actitud correcta y tomar la decisión adecuada.

Nuestro código de ética y conducta refleja la cultura, los valores y la identidad corporativa de nuestra empresa. ¡Este es nuestro método para ser cada vez más Galp!

2

# Introducción

## Objetivo y valores de Galp

Es en los objetivos y en los valores de Galp donde se encuentran los fundamentos de nuestro código de ética y conducta (abreviadamente el «código»).

Tenemos como objetivo la creación de valor para los clientes, para el personal de Galp, accionistas e inversores, actuando en los mercados energéticos con ambición, innovación y competitividad, promoviendo el respeto por los principios de la ética y la sostenibilidad

Para hacer realidad estos objetivos, nos basamos en 5 principios:

### Confianza

***Como expresión de nuestra ética, transparencia e integridad.***

- Confiamos en nuestro personal y en su trabajo, compartimos información y desarrollamos soluciones en conjunto.
- Los objetivos de Galp son nuestra prioridad.
- Cumplimos lo que prometemos.
- Somos embajadores de Galp, tanto dentro como fuera de la empresa.

### Asociación

***Generamos valor a través de relaciones sólidas.***

- Identificamos oportunidades y actuamos para crear y reforzar nuestras relaciones de cooperación con las diferentes partes, tanto internas como externas, construyendo relaciones de valor para todas las partes.

### Agilidad

***De pensamiento y de acción.***

- Respondemos a los cambios con actitud positiva, nos adaptamos con rapidez a nuevas situaciones y mostramos la voluntad de aprender nuevas formas de trabajar y de alcanzar nuestros objetivos.
- Trabajamos de forma ágil y flexible, garantizando el cumplimiento de plazos y la toma de decisiones de acuerdo con las prioridades y urgencias de nuestros clientes.

### Innovación

***Somos dinámicos y nos esforzamos por innovar, emprender, transformar y crear valor***

- Promovemos nuevas ideas y las utilizamos para desarrollar nuevos procesos, métodos, sistemas, productos o servicios.
- Cuestionamos el statu quo, buscamos soluciones creativas y aplicamos nuevas soluciones para alcanzar y superar los objetivos de Galp.

### Sostenibilidad

***Ofrecemos crecimiento sostenible con generación de valor.***

- Trabajamos con altos estándares de seguridad y calidad, garantizando la sostenibilidad técnica, económica, ambiental y social de Galp.
- Somos consistentes en la generación de resultados y desarrollamos soluciones que persisten en el tiempo, independientemente de los equipos de trabajo que las desarrollen.

2

# ¿Qué es el código de ética y conducta?

Este código de ética es una guía de actuación para Galp, su personal y socios de negocios, diseñada en base a las normas aplicables y la experiencia anterior del grupo, y adecuando su tratamiento a los nuevos contextos y desafíos derivados de la expansión geográfica y diversificación de la empresa.

El código describe las pautas éticas fundamentales de funcionamiento de Galp, bajo una perspectiva de establecimiento de compromisos éticos y de conducta ante: (1) el personal de Galp; (2) los accionistas e inversores de Galp;(3) los socios comerciales y proveedores Galp; (4) los clientes Galp; y (5) la sociedad en general, presente y futura.

El código consagra compromisos y responsabilidades para cada una de las situaciones en él enumeradas, pero también, y no menos importante, la forma en la que deben llevarse a cabo dichos compromisos y responsabilidades.

Creados en base a los valores que caracterizan la identidad de Galp, los principios y compromisos del código se integran en la definición de una cultura corporativa orientada al mérito, exigencia y responsabilidad de rendimiento, con el objetivo de reforzar la transparencia y la confianza en las relaciones con sus accionistas.

El código se aplicará en Galp Energia, SGPS, S.A. y en las entidades en las que ésta posea, directa o indirectamente, al menos la mitad del capital social o de los derechos de voto o la posibilidad de designar al menos la mitad de los miembros del consejo de administración o supervisión, independientemente de cuál sea la ubicación de las respectivas sedes.

# ¿A quién está dirigido el código de ética y conducta?

El código tiene un grupo de destinatarios interno y otro externo. El grupo interno incluye a los miembros de los órganos sociales de cualquier entidad que integre Galp, las personas con funciones de gestión en cualquier entidad de Galp y, en general, el resto del personal de Galp, incluso en la situación de afectación funcional a empresas en las que no se verifiquen los requisitos de aplicación directa del código

Los compromisos de nuestro código reflejan los criterios de actuación que Galp y su personal deben asumir y exigirse los unos a los otros, promoviendo un ambiente de trabajo apropiado y protegiendo la reputación y sostenibilidad de la empresa.

**Necesitamos que todo el personal de Galp actúe de conformidad con nuestros valores, con integridad y respeto por los demás.**

El grupo de destinatarios externos consiste en las entidades que se relacionan a nivel económico, institucional o social con Galp.

Como accionistas externos, los accionistas e inversores, los clientes, los socios de negocio y los proveedores de Galp quedarán vinculados al código y/o se beneficiarán de él, según corresponda.

Todos los agentes, mandatarios o consultores que actúen en nombre de Galp son destinatarios del presente código, quedando así obligados a respetar su contenido por vía contractual, debiendo actuar de forma consistente con los compromisos asumidos por nuestro personal y/o por Galp, según corresponda, en beneficio de los accionistas protegidos en cada capítulo del código.

# ¿Por qué el código de ética y conducta?

El código está destinado a materializar en principios de actuación la misión y los valores de Galp, así como a guiar y orientar la actuación cotidiana, de modo que cada comportamiento o acción de cada destinatario del código pueda encuadrarse dentro la cultura corporativa de Galp: el significado de ser Galp

3

# El código en la práctica

## ¿Qué esperamos de nuestro personal?

Esperamos que nuestro personal actúe en todo momento de conformidad con el presente código. Para ello, deben comenzar por leer y entenderlo. Y seguir sus indicaciones en el desarrollo de sus tareas diarias. También deben participar en sesiones de formación sobre este código.

Esperamos que comuniquen siempre sus dudas si necesitan asesoramiento sobre el modo de actuar.

Esperamos que, en caso de que tengan conocimiento de posibles irregularidades, comuniquen el asunto utilizando los medios previstos en nuestro código

## ¿Qué esperamos de nuestros responsables?

En cuanto a nuestros gerentes y personas con responsabilidades de dirección, esperamos que, además de los comportamientos exigidos a las demás personas, sean un modelo de conducta para nuestros equipos, actuando con integridad y consistencia y creando un ambiente de inclusión y respeto.

Nuestros responsables deben promover los estándares éticos de Galp, ayudando a sus equipos a comprender el presente código y la importancia de su cumplimiento para prevenir situaciones de incumplimiento. También deben estar atentos a los incumplimientos de nuestro código, comunicándolos a la Comisión de Ética y Conducta, y deben velar por que ninguna persona sea objeto de represalias por informar de una posible irregularidad.

## Cómo actuar

Nuestro código y las políticas y normas internas proporcionan elementos esenciales para desempeñar las tareas diarias de forma ética. No obstante, no incluyen una respuesta para todas las situaciones, dudas o decisiones.

Como ayuda en la toma de una decisión o en la adopción de un comportamiento ante cada situación, le recomendamos que actúe con sentido común y considere, por lo menos, los siguientes aspectos:

| Pregunta | Duda |
|---|---|
| ¿Estoy actuando de forma ética, respetando el código de conducta? | Consulte a Dirección de Asuntos Jurídicos y de Gobierno |
| ¿Estoy actuando de forma legal, respetando la ley y las normas internas? | Consulte a Dirección de Asuntos Jurídicos y de Gobierno |
| ¿Soy consciente de los posibles riesgos, incluso sobre la reputación, y de su alineación con el nivel de tolerancia a estos riesgos? | Consulte a la persona responsable de la gestión de su departamento |
| Si la situación se hace pública, ¿sigo considerando que actué correctamente? | Consulte a Dirección de Asuntos Jurídicos y de Gobierno |

## La importancia de comunicar

Es el deber de cada uno de los destinatarios del presente código el comunicar el conocimiento o sospecha fundada de comportamientos incompatibles con el código. Por este motivo, todos en Galp apoyamos, alentamos y defendemos la realización de dicha comunicación en los términos previstos en nuestro código.

## Con quién ponerse en contacto

Tan importante como saber adecuar nuestro comportamiento a cada situación es saber cómo comunicar y con quién comunicarse, con eficacia y en su debido momento. Las comunicaciones relacionadas con ética y conducta deben dirigirse al Comité de Ética y Conducta (abreviado "CEC"), preferiblemente enviando un correo electrónico a opentalk@galp.com.

## Órgano de supervisión

El Comité de Auditoría de Galp, elegido por la junta general de esta empresa, es el Órgano social que supervisa el buen funcionamiento y la aplicación del código.

## Comisión de ética y conducta

La Comisión de Ética y Conducta constituye la estructura interna que, con independencia e imparcialidad, es responsable del seguimiento de la aplicación e interpretación del código, en los términos definidos en las normativas internas.

## Cómo ponerse en contacto

### Línea de ética

En Galp actuamos con responsabilidad ante indicios de comportamientos incompatibles con el código y contribuimos activamente a su cumplimiento y mejora. Asumimos la responsabilidad de comunicar cualquier preocupación y hacerlo a través de la línea de ética (open talk) que está destinada a prevenir y/o reprimir irregularidades en el seno de Galp, en los ámbitos permitidos y en el grado permitido por la normativa legal en vigor. Este mecanismo sirve igualmente para, en los términos que lo permita la ley, tratar otros temas de ética y conducta aunque no estén previstos en el código

La línea de ética de Galp asegura la más estricta confidencialidad de la información transmitida, garantizando los derechos de acceso y rectificación a los datos en el cumplimiento de las normativas legales en vigor.

Para ejercer sus derechos puede utilizar la dirección de correo electrónico opentalk@galp.com o acceder a Intranet o al sitio de Galp en Internet y cubrir el formulario proporcionado para dicho fin.

En el caso de tratamiento de datos con el fin de determinar la veracidad de sospechas de prácticas de infracciones penales, el derecho de acceso se ejerce a través de la autoridad con competencia atribuida en la jurisdicción en cuestión. El recurso a la línea de ética es facultativo, sin perjuicio de las situaciones en que la ley penal y procesal imponga la obligatoriedad de comunicación.

## Investigaciones

Una vez recibida la información en la forma mencionada anteriormente, el Comité de ética y conducta deberá establecer los hechos considerados como relevantes.

La investigación interna se debe llevar a cabo de la siguiente manera:

- Escuchamos al agente que identifica la posible irregularidad;
- Escuchamos al agente denunciado, no pudiendo obtener información sobre la identidad del agente denunciante, escuchando también a otras entidades involucradas;
- Llevamos a cabo las diligencias que se consideren apropiadas;
- Elaboramos un informe sobre las averiguaciones efectuadas, indicando las recomendaciones o medidas a adoptar o promoviendo el cierre de la investigación; e
- Indicamos nuestras conclusiones y comentarios al agente que comunicó la situación, al agente denunciado y a las demás entidades involucradas.

Los destinatarios de este código tienen la obligación de colaborar con cualquier investigación, incluso ante entidades externas que apoyen las diligencias efectuadas.

Los derechos fundamentales del denunciado, en particular la defensa de su buen nombre, su intimidad y el derecho a presentar una denuncia calumniosa, no podrán verse perjudicados en ningún caso.

# No represalias

En cumplimiento de la ley y de los valores de la empresa, Galp no tomará nunca represalias contra el agente que comunique el conocimiento o sospecha razonada de un comportamiento incompatible con el código. Galp garantiza la protección necesaria a los destinatarios del presente código para que cumplan con su deber de comunicación.

Open talk es también el canal en el que podrá comunicar sospecha razonada de existencia de represalias, en la forma de amenazas, intimidación, exclusión, humillación o acto de mala fe.

# Consecuencias en caso de incumplimiento o utilización abusiva del código

Los destinatarios del Código están obligados a cumplirlo y utilizarlo de forma responsable. En Galp no toleramos ningún uso de nuestro código para fines incompatibles con los indicados en el presente documento.

Sin perjuicio de los procedimientos penales y civiles aplicables, los comportamientos contrarios al código, cuando el agente sea una persona de Galp, serán objeto de censura en el marco de un procedimiento instaurado a tal efecto

En caso de que Galp compruebe, utilizando los medios que legal o contractualmente estén a su alcance, que se cometió un acto u omisión inconsistente con lo previsto en el código por parte de un socio de negocio, proveedor o cliente, Galp se esforzará por determinar con qué alcance se adoptaron acciones preventivas para evitar que tal incumplimiento pueda repetirse de nuevo en el futuro, siendo en esa medida evaluada la eventual repercusión de dicho suceso en las relaciones comerciales o de asociación con los mismos.

## Preguntas y respuestas

**P1. Si como resultado de realizar una comunicación conforme a lo dispuesto en este capítulo sufre algún tipo de represalia, ¿qué debería hacer?**

R1. No se toleran represalias, por cualquier medio directo o indirecto contra el destinatario del código que en buena fe comunique el conocimiento o la sospecha de comportamientos incompatibles con nuestro código, debiendo ser comunicada dicha actuación mediante el sistema open talk según lo previsto en este capítulo.

**P2. ¿Puedo negarme a colaborar con el proceso de averiguación previsto en este capítulo?**

R2. La cooperación en las investigaciones constituye nuestro deber como destinatarios de este código, incluyendo ante entidades externas que apoyen las diligencias efectuadas.

**P3. ¿Nuestro código se aplica del mismo modo en todas las empresas del grupo Galp independientemente de su ubicación geográfica?**

R3. En virtud de la legislación aplicable y de las normas vigentes en cada jurisdicción en la que Galp esté presente, puede ser necesario adaptar los procedimientos previstos en nuestro código. Se crearán los canales de comunicación adecuados para informar sobre la adaptación local de nuestro código.

4

# Compromisos
# con nuestro personal

## Seguridad

### Compromiso de Galp

En Galp elegimos como preocupación prioritaria de nuestra actividad la protección de la vida y la seguridad de personas y bienes, en las vertientes de seguridad y protección, proporcionando los recursos necesarios para el efecto y adoptando las prácticas de referencia en el sector

### Compromiso de nuestro personal

Velamos por la prevención de accidentes y por el mantenimiento de la seguridad, cumpliendo y haciendo cumplir las normas vigentes en cada geografía.

## Salud, higiene y bienestar

### Compromiso de Galp

Galp implementa políticas activas de promoción de la salud, higiene y bienestar de las personas en el lugar de trabajo y cumple las obligaciones legales aplicables en esta materia.

### Compromiso de nuestro personal

Participamos de forma activa en las medidas de promoción de la salud, higiene y bienestar desarrolladas por Galp, y cumplimos con las obligaciones aplicables al respecto.

## Consumo de drogas, estupefacientes y alcohol

### Compromiso de nuestro personal

En el ejercicio de nuestras funciones, no usamos drogas, estupefacientes u otras sustancias ilícitas, ni consumimos alcohol durante el período de trabajo.

## No discriminación

### Compromiso de Galp y de nuestro personal

No actuamos de forma discriminatoria en relación con las personas, en particular en función de su raza, religión, sexo, orientación sexual, ascendencia, edad, lengua, territorio de origen, convicciones políticas o ideológicas, situación económica, contexto social o vínculo contractual.

### Compromiso de Galp

Galp promueve políticas y medidas para prevenir actuaciones discriminatorias, incluyendo en relación a profundizar la diversidad de género en la organización.

## Acoso

### Compromiso de Galp

Nuestro ambiente de trabajo debe basarse en el respeto recíproco, en el intercambio de experiencia y conocimientos y en la ayuda mutua, por lo que no toleramos ningún comportamiento que pueda configurar acoso, tanto moral (mobbing), como sexual, incluyendo formas de intimidación, la práctica denominada bullying y la denuncia de mala fe.

### Compromiso de nuestro personal

Rechazamos cualquier comportamiento intimidatorio y asumimos el deber de comunicar al Responsable de Personal cualquier situación de la cual tengamos conocimiento o sospecha razonada, que nos afecten personalmente o a cualquier persona de Galp y que puedan configurar acoso y/o bullying.

## Igualdad de oportunidades

### Compromiso de Galp

En Galp responsabilizamos y valoramos a nuestro personal, en base al mérito, permitiéndoles asumir la autonomía y responsabilidades asociadas a su capacidad y compromiso.

## Privacidad y protección de datos personales

### Compromiso de Galp

Galp se compromete al estricto cumplimiento de la legislación de protección de datos en vigor en cada momento en cada una de las jurisdicciones en que se encuentra presente y a garantizar la efectividad de los derechos que de ella se deriven para sus personas.

### Compromiso de nuestro personal

En el ejercicio de nuestras funciones cumplimos escrupulosamente los principios de protección de datos previstos en la legislación y normas internas aplicables.

## Formación

### Compromiso de Galp

Galp proporciona una formación adecuada a todo su personal, incluida formación relacionada con el presente código.

### Compromiso de nuestro personal

Es nuestra responsabilidad el asistir a las actividades de formación propuestas por la empresa.

## PREGUNTAS Y RESPUESTAS

**P1. ¿Puede acceder Galp a los datos incluidos en mis comunicaciones electrónicas personales?**

R1. Esto solo se permite en los términos legales aplicables, especialmente cuando se sospeche la existencia de un delito.

**P2. Caso seja vítima de assédio ou *bullying* ou presencie um comportamento desta natureza, como posso garantir que estes comportamentos são enquadrados para efeitos deste código?**

R2. Comunico internamente ao responsável da Direção de pessoas.

**P3. Uma pessoa da Galp está dispensada de formação sobre este código?**

R3. No. Tras la entrada en vigor de nuestro código, y de manera periódica, todos y cada uno de los miembros de la empresa deben recibir formación sobre el presente código.

5

# Compromisos
# con nuestros accionistas e inversores

## Cumplimiento de la legislación y las normativas aplicables

### Compromiso de Galp

En Galp observamos y desarrollamos las diligencias adecuadas para el cumplimiento de los deberes legales y regulatorios aplicables en cada jurisdicción en la que Galp se encuentre presente.

### Compromiso de nuestro personal

Como personal de Galp, cumplimos con la legislación vigente en materia legal y regulatoria

## Transparencia e integridad

### Compromiso de Galp

En Galp asumimos el compromiso de mantener información y registros precisos y completos, y de informar de forma transparente sobre el rendimiento de la empresa, de conformidad con las obligaciones legales aplicables y las buenas prácticas del mercado de capitales.

Somos conscientes de que, como empresa cotizada, la integridad de la información que transmitimos al mercado de capitales en el cumplimiento de las obligaciones legales constituye un valor crucial para la toma de decisiones orientadas al éxito de nuestra actividad.

### Compromiso de nuestro personal

En el ejercicio de nuestras funciones, cumplimos la legislación y las mejores prácticas en temas de transparencia. No participamos en ningún plan de fraude en el tratamiento de cantidades o activos ni en la falsificación de cualquier documento o información.

Es nuestra responsabilidad el tratar todos los registros de indicadores financieros y no financieros de forma auténtica, cumpliendo los requisitos legales e internos para el tratamiento de la información documental, así como el asegurar la integridad, rigor y claridad de las informaciones publicadas

## Confidencialidad

### Compromiso de nuestro personal

Toda la información que recibimos en el ejercicio de nuestras funciones es para uso estrictamente interno. Asumimos el compromiso de no compartir fuera de la empresa, incluyendo después del cese de funciones, cualquier información de la que tengamos conocimiento como resultado directo y exclusivo de la función que ocupamos en la empresa.

# Redes sociales y comunicación externa

## Compromiso de nuestro personal

Somos conscientes de lo que representan los nuevos métodos y tendencias de comunicación en nuestra sociedad y el potencial impacto que suponen para Galp y su personal, asumimos el compromiso de utilizar las redes sociales y los tradicionales medios de comunicación de forma éticamente responsable, contribuyendo al refuerzo de la imagen de cohesión, para la creación de valor y la dignificación de Galp.

Reconocemos que la comunicación con los medios de comunicación y los inversores institucionales debe ser realizada solamente por las personas de las áreas de comunicación y de relaciones con inversores o por las personas designadas por la empresa a tal efecto.

Asumimos también que los contenidos sobre la empresa a divulgar al exterior deben ser previamente verificados por el área de comunicación de Galp.

# Soborno y tráfico de influencias

## Compromiso de Galp

En Galp solamente contratamos prestaciones de servicios y adquirimos bienes de forma lícita, pagando por los mismos su justo valor.

En Galp actuamos de acuerdo con la legislación aplicable en cada jurisdicción en que la empresa se encuentra presente y con las mejores prácticas internacionales de lucha contra el soborno y el tráfico de influencias

En este sentido, también tratamos de influir en nuestros socios de negocio para que actúen según las mejores prácticas internacionales en esta materia.

## Compromiso de nuestro personal

**Tenemos el fuerte compromiso de no recurrir al soborno o tráfico de influencias, cualquiera que sea su forma y medios, para lograr ningún resultado, lícito o ilícito, opuesto o no a los fines y objetivos de la empresa. Del mismo modo, rechazamos explícitamente recibir cualquier tipo de soborno.**

Comunicamos internamente por los medios previstos en el presente Código cualquier solicitud para pactar con comportamientos relacionados con tales prácticas ilícitas. También tenemos en cuenta que las alegaciones de prácticas corruptas perjudican gravemente la reputación de Galp.

# Pagos a entidades públicas/privadas y sus empleados

## Compromiso de Galp

En Galp, todos los pagos a entidades públicas y privadas, así como a sus colaboradores, se basan en motivos justificativos lícitos, bien sobre la base de la legislación aplicable o de un contrato, realizando sistemáticamente el registro detallado del destinatario del pago, su estricta necesidad y fundamento jurídico.

Galp no efectúa contribuciones a entidades políticas, de forma directa ni indirecta, ni donaciones en sustitución de estos pagos, para cualquier propósito que no esté expresamente permitido en la legislación aplicable.

## Compromiso de nuestro personal

En el cumplimiento de nuestras funciones, asumimos el compromiso de observar escrupulosamente la legislación aplicable en materia de prevención de la corrupción, no realizando ningún pago ni ofreciendo ninguna ventaja económica más allá de lo permitido por la ley aplicable y probada mediante documentos. En particular, somos conscientes de que atribuir ventajas, patrimoniales o no, a cualquier persona que represente directa o indirectamente, por cualquier forma o vínculo, administraciones públicas locales, regionales, nacionales o internacionales, con el fin de obtener alguna ventaja ilícita, patrimonial o no, para Galp, para los propios o para terceros constituyen comportamientos que no practicaremos por ser contrarios a la ley y a nuestro código.

# Hospitalidad, entretenimiento y ofertas

## Compromiso de Galp

En Galp somos conscientes de que la oferta y la recepción de regalos, entretenimiento y hospitalidad debe ir precedida de un riguroso análisis de adecuación, para que no se perciban como un medio para influir indebidamente en la toma de una decisión o incluso como un medio indirecto de corrupción

## Compromiso de nuestro personal

Cumplimos las normas internas en cuanto a hospitalidad, entretenimiento y ofertas, consultando a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Gobierno siempre que tengamos dudas en cuanto a la adecuación de la oferta o de su recepción. No recibimos ni ofrecemos regalos, entretenimiento u hospitalidad que, en la geografía o geografías en cuestión, no estén permitidos por ley y socialmente adecuados o que tengan por objeto influenciar indebidamente la toma de decisiones de Galp o por terceras partes.

# Blanqueo de capitales

## Compromiso de Galp

En Galp somos conscientes de que constituye una práctica de blanqueo de capitales la introducción en el circuito financiero y/o uso consciente o gravemente negligente en una transacción lícita, de fondos provenientes de actividades ilegales, así como la utilización de fondos para apoyar actividades criminales, incluso actos de terrorismo, por lo que asumimos el compromiso de no pactar con ninguna solicitud ilícita y comunicar dichas solicitudes en los términos previstos en la legislación aplicable.

## Compromiso de nuestro personal

En el ejercicio de nuestras funciones, comprendemos la necesidad de identificar el origen de cualesquiera fondos de los que Galp sea beneficiaria, por lo que asumimos el compromiso de actuar de forma compatible con la legislación aplicable y las mejores prácticas a nivel internacional en la prevención del blanqueo de capitales De igual modo, actuamos en el sentido de garantizar que la transferencia de cualquier cantidad de Galp a terceros ocurre en cumplimiento de las normas legales aplicables.

# Conflicto de intereses

## Compromiso de Galp

Galp se compromete a desarrollar y aplicar normas internas encaminadas a la prevención de conflictos de intereses, así a aplicar todos los esfuerzos para que en los contratos en que participe estén asegurados mecanismos de prevención de conflictos de intereses.

## Compromisos de nuestro personal

Comprendemos que nuestra especial relación de proximidad o influencia sobre o por parte de un accionista de Galp puede afectar a nuestra imparcialidad y exención en cuanto al nombramiento, contratación o tratamiento de una persona o entidad, por lo que asumimos el deber de comunicar la situación al responsable funcional del área en que ejercemos nuestras tareas, para que este evalúe la situación y decida sobre la necesidad de nombrar a otra persona para ocuparse de la cuestión.

Somos también conscientes de que existen limitaciones a la transacción de bienes y a la contratación de servicios por parte de Galp a partes relacionadas, por lo cual nos comprometemos a cumplir en todo momento las normas internas aplicables.

Nos comprometemos a no ejercer ninguna actividad profesional externa, con o sin remuneración, que perjudique el cumplimiento de nuestros deberes profesionales o las actividades o intereses de Galp, así como a no intervenir en procesos de toma de decisiones que involucren directa o indirectamente a organizaciones con las cuales colaboremos, directa o indirectamente, o con personas o entidades a las que estemos vinculados por lazos de parentesco o afinidad.

# Utilización de la información empresarial

## Compromiso de nuestro personal

Comprendemos que por las funciones que ocupamos podemos acceder a información sobre Galp que no está disponible de forma pública y que puede ser considerada relevante para que una tercera parte decida invertir o no en acciones o títulos de deuda emitidos por la empresa («información privilegiada»). El uso o divulgación de información privilegiada es ilegal y puede resultar en la aplicación de sanciones graves para Galp y nuestro personal.

A la hora de manipular o trabajar con información privilegiada, nos comprometemos a: no comprar ni vender, directamente o mediante terceros, acciones o títulos de deuda de la empresa; no transmitir ninguna información privilegiada a terceros, incluidos familiares y amigos; no divulgar información falsa para influenciar el precio bursátil de acciones o títulos de deuda; respetar estas normas en relación a la información de otras empresas cotizadas, incluso si dejamos de ser colaboradores de Galp

También asumimos el compromiso de no utilizar información empresarial para aprovechar ilícitamente oportunidades de negocio.

# Accionistas y gobierno corporativo

## Compromiso de Galp

En Galp actuamos con el objetivo de crear valor para el accionista y proteger los intereses de nuestros accionistas e inversores.

Nos comprometemos a respetar el principio de igualdad de trato de los accionistas, en particular asegurando la disponibilidad en tiempo útil de la información en cumplimiento de las obligaciones legales aplicables.

Nos comprometemos a implementar y consolidar las mejores prácticas internacionales de gobierno corporativo y a adaptar a Galp a las más avanzadas prácticas de organización corporativa, con el objetivo de mitigar, a través de la estructura organizativa, los riesgos enumerados en el código.

Galp demuestra anualmente en su informe de gobierno la implementación de las mejores prácticas de gobierno corporativo y supervisa los desarrollos en materia de gobierno reconocidos como buenas prácticas internacionales relacionadas con la implementación y vigilancia de nuestro código para que se promueva, cuando se revele necesario, el proceso de actualización de nuestro código, divulgando anualmente en su informe de gobierno la información relevante sobre el gobierno corporativo.

## Compromiso de nuestro personal

En el ejercicio de nuestras funciones, asumimos el compromiso de actuar siempre para proteger los intereses de nuestros accionistas e inversores

Nos comprometemos a cumplir las normativas legales y reglamentos internos en materia de gobierno corporativo.

# Control de importación, exportación y sanciones

## Compromiso de Galp

Galp cumple, en las geografías donde está presente, con respecto a países, entidades, individuos y bienes, los controles de importación y exportación, así como las sanciones internacionales, emitidas por las Naciones Unidas, las instituciones de la Unión Europea y los gobiernos de los países donde Galp esté presente.

Galp supervisa las sanciones internacionales emitidas por jurisdicciones distintas de las mencionadas anteriormente, buscando siempre la alineación con las prácticas de mercado.

## Compromiso de nuestro personal

Es nuestra responsabilidad cumplir y hacer cumplir los procesos internos existentes sobre los controles de importación y exportación, así como las sanciones económicas internacionales. Siempre que existe alguna duda en esta materia, recurrimos a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Gobierno.

# Protección de los activos de Galp

## Compromiso de Galp

Galp actúa con el fin de proteger sus activos creando para ello las condiciones de seguridad necesarias, en concreto garantizando que las credenciales de acceso sean seguras y que los equipos de tecnologías de la información se utilicen de forma segura contra ataques cibernéticos.

Estos activos incluyen instalaciones, bienes y equipos, ordenadores y sistemas de tecnologías de la información, oportunidades empresariales, información de negocios y recursos financieros.

## Compromiso de nuestro personal

Es nuestra responsabilidad el proteger los activos de Galp, tangibles o intangibles, y el utilizarlos de la forma más eficiente en el interés de Galp, previniendo su daño, pérdida, destrucción o uso indebido.

Asumimos que los equipos informáticos, teléfonos, cuentas de correo electrónico y acceso a Internet deben ser utilizados con fines profesionales y que su uso eventual para fines personales debe ser ocasional y breve.

Estamos atentos a ataques y fraudes informáticos, como es el caso de phishing, comunicando cualquier incidente de inmediato a la Dirección de Sistemas de Información.

Somos conscientes de los deberes de protección de la información confidencial y de la propiedad intelectual de Galp, en particular en patentes, marcas, conocimientos técnicos y secretos industriales relacionados con operaciones o tecnología y derechos de autor, comprendiendo que no debemos compartir información de la empresa en foros públicos o redes sociales.

## Preguntas y respuestas

**P1. Recibo una oferta para un producto que excede las condiciones normales de mercado y que involucra a una tercera persona no relacionada con el negocio. ¿Cuál es el procedimiento correcto?**

R1. Rechazar la oferta, sometiendo la cuestión al Comité de ética y conducta, ya que este hecho puede suponer una infracción de la legislación aplicable y de la normativa interna de lucha contra el blanqueo de capitales.

**P2. Trabajo en un área con responsabilidades en la toma de decisiones en la adjudicación de contratos. Se me asigna la tarea de evaluar la propuesta económica y/o técnica de una empresa donde poseo familiares con responsabilidades de dirección. ¿Cuál es el procedimiento correcto?**

R2. Informar de ello al responsable de la zona para que le asigne el caso a otro compañero.

**P3. En el marco del desarrollo de un proyecto de Galp en un país extranjero, me han contactado para promover una visita de representantes de la administración pública de ese país a la sede de Galp para tratar sobre el proyecto. ¿Es necesario tener alguna precaución especial?**

R3. Cumplir con lo dispuesto en la política de Galp sobre las relaciones con la administración pública y, en los casos omisos, recurrir a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Gobierno para que se pronuncie sobre la forma en que se debe realizar la visita

6

# Compromisos **con nuestros socios comerciales y proveedores**

## Imparcialidad

### Compromiso de Galp

Galp se compromete a contratar a sus proveedores de bienes y servicios en base a procesos competitivos y transparentes en los que los competidores sean tratados según normas no discriminatorias, evaluando su comportamiento ético y profesional más allá de las condiciones comerciales y de las competencias técnicas.

## No captación

### Compromiso de Galp

Galp se compromete a no negociar individualmente, con vistas a su contratación, con los colaboradores de sus proveedores de bienes y servicios, así como con los colaboradores de sus socios empresariales, durante el período en el que subsistan dichas relaciones comerciales o de asociación.

## Propiedad intelectual

### Compromiso de Galp

Es nuestra responsabilidad garantizar el estricto respeto de los derechos de propiedad intelectual e industrial de nuestros socios de negocio, siempre que los utilicemos o tengamos conocimiento de los mismos en el ejercicio de nuestras funciones.

### Preguntas y respuestas

**P1. Como parte de una empresa conjunta, el personal de Galp tiene acceso a una valiosa fórmula comercial de un socio. ¿Puede utilizar Galp esta fórmula en beneficio propio?**

R1. Galp desarrolla sus actividades con total respeto por la propiedad intelectual de sus socios, no apropiándose nunca de fórmulas comerciales de los mismos en beneficio propio

**P2. Como parte de un proceso de contratación, Galp invita a los proveedores de servicios a presentar propuestas. Dos proveedores de servicios presentan una propuesta técnica con mérito equivalente. ¿Cuál es el procedimiento correcto?**

R2. La decisión de adjudicación se adoptará con arreglo a los criterios establecidos en virtud de las normas internas vigentes en Galp

**P3. Como parte de una empresa conjunta que la que forma parte Galp, hay un colaborador de un socio cuya competencia interesa a Galp. ¿Puede tratar Galp de acercarse a este colaborador con el fin de contratarlo en el futuro?**

R3. Durante el período de vigencia de la relación de asociación, Galp debe abstenerse de abordar individualmente a este colaborador para su contratación.

7

# Compromisos
# con nuestros clientes

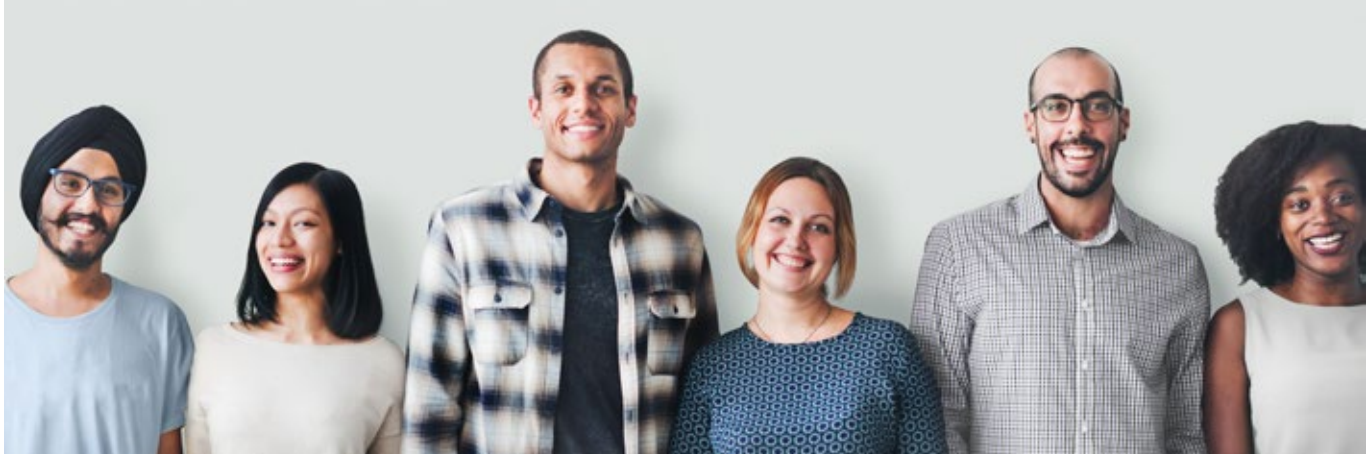

## Calidad de nuestros productos y servicios

### Compromiso de Galp

En Galp sabemos que nuestros clientes son la razón de nuestra existencia, por lo que asumimos el compromiso de relacionarnos con nuestros clientes con el más alto profesionalismo, respeto y cortesía.

Desarrollamos procesos que nos permiten alcanzar estándares de excelencia en la prestación de servicios a nuestros clientes en los sectores en que operamos. Ofrecemos a nuestros clientes, de forma clara e inequívoca, información sobre nuestros productos y servicios para ayudarles a tomar la decisión de compra

Asumimos el compromiso de aplicar y desarrollar modelos de relación con nuestros clientes que nos permitan valorar sus opiniones y sugerencias con respecto a la mejora de la calidad, la seguridad y la adecuación de la oferta de productos y servicios

Implementamos las buenas prácticas para asegurar la calidad de los productos a lo largo de la cadena de valor, utilizando metodologías rigurosas de planificación, control y evaluación de la calidad. Nuestros laboratorios están acreditados de conformidad con normas internacionales, constituyendo un pilar con el más alto nivel de fiabilidad en cuanto a la garantía de la calidad de los productos que vendemos.

### Compromiso de nuestro personal

Nos comprometemos a guiar nuestra actividad utilizando los más rigurosos principios de actuación, respetando siempre los requisitos de operación especificados.

Aseguramos la calidad e integridad de los productos y servicios que suministramos, alertando siempre en caso de situaciones anómalas que puedan comprometer la calidad de nuestros productos y servicios.

## Legislación de competencia

### Compromiso de Galp

En Galp no concertamos precios de venta ni fijamos precios de reventa, no repartimos mercados en función de la geografía, de los productos o de los clientes, y no coordinamos con competidores nuestras propuestas en licitaciones y concursos, sin perjuicio de no adoptar otras prácticas contrarias a la legislación de competencia.

Somos conscientes de la prohibición de establecer acuerdos entre competidores para la fijación de ingresos o para la reducción o estabilización de la producción, actividades logísticas o capacidades relacionadas. Galp no adopta prácticas comerciales que puedan discriminar a nuestros clientes, excluir a nuestros competidores del mercado o impedir la entrada de nuevos participantes.

### Compromiso de nuestro personal

Nos comprometemos a cumplir las normas de competencia aplicables y las normas internas de Galp en esta materia.

## Protección de los datos de los clientes

### Compromiso de Galp

En Galp damos particular importancia a la protección de los datos de nuestros clientes.

Nos comprometemos a garantizar que los datos personales de nuestros clientes no se transmitan sin el consentimiento de los mismos, salvo cuando ese consentimiento no sea legalmente exigido o la transmisión de los mismos se derive del cumplimiento de la ley aplicable.

### Compromiso de nuestro personal

Asumimos el compromiso de recopilar y tratar los datos de nuestros clientes de forma leal y transparente, obteniendo el consentimiento para su tratamiento siempre que la ley lo exija y aceptando solamente la transferencia de datos a terceros países por empresas de Galp después de haber asegurado la existencia de mecanismos de control y garantía de respeto por la protección de datos equivalentes a los vigentes en el país que realiza la transferencia.

### Preguntas y respuestas

**P1. En una reunión de la industria surge una propuesta de concertación de precios. ¿Cuál es el procedimiento correcto?**

R1. Informar que nuestro código de ética y conducta no permite discutir temas de esta naturaleza y retirarme de la reunión, asegurándome que se ha registrado mi abandono de la reunión.

**P2. Un proveedor se propone vender a Galp componentes que necesita Galp en su actividad de refinado a precios considerablemente más baratos que los componentes alternativos existentes en el mercado, indicando que tendrán una calidad equivalente a la de dichos componentes alternativos. ¿Cuál es el procedimiento correcto?**

R2. Trasladar esta cuestión a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Gobierno para que se compruebe que no se trata de componentes o productos afectados por prácticas de dumping y someterlos a una evaluación de calidad conforme a los procedimientos en vigor.

**P3. Un área de marketing de Galp está estudiando la posibilidad de utilizar a empresas externas para promover acciones de marketing de Galp, trabajo que involucrará el tratamiento de datos de clientes por parte de esas empresas. ¿Es necesario consultar el tema con algún departamento en particular?**

R3. Es necesario consultar con Dirección de Asuntos Jurídicos y de Gobierno para que esta acción de marketing se realice de conformidad con la legislación actual de protección de datos.

8

# Compromisos **con la sociedad**

## Derechos humanos

### Compromiso de Galp

Nos comprometemos en las comunidades donde desarrollamos nuestras actividades a minimizar el impacto negativo que estas tengan o puedan tener en las localidades en donde operamos. En Galp respetamos el derecho de las comunidades a ser escuchadas antes de iniciar ninguna actividad que pueda causar algún efecto sobre las mismas. Nos comprometemos a proporcionar y contratar el suministro de bienes y servicios solamente a quienes sepamos firmemente que respetan los derechos humanos de forma equivalente a como lo hacemos en Galp

## Medio ambiente

### Compromiso de Galp

Nos comprometemos a asegurar la protección ambiental en proyectos, emprendimientos y productos a lo largo de su ciclo de vida, así como la utilización eficiente de la energía y la incorporación de tecnologías seguras e innovadoras en la gestión de las actividades en las distintas geografías donde nos encontramos presentes. Es responsabilidad de Galp el estar preparados para responder a emergencias ambientales que puedan surgir.

### Compromiso de nuestro personal

Asumimos el compromiso de participar de forma activa en la implementación en Galp de las políticas ambientales más avanzadas, con miras al desarrollo sostenible.

## Responsabilidad corporativa

### Compromiso de Galp

Nos comprometemos a contribuir a la promoción de la calidad de vida y desarrollo socioeconómico en las comunidades donde operamos.
Además de una organización que respeta íntegramente la legislación aplicable en la creación de valor asociada a nuestra actividad, incorporamos en nuestra cultura temas de responsabilidad social, en el plano ético, social, económico y ambiental. Reconocemos que los beneficios de nuestra actividad son también resultado de la forma en que nos insertamos en las comunidades donde operamos, siendo nuestra responsabilidad retribuir ese apoyo comunitario, contribuyendo al desarrollo de dichas comunidades

## Investigación y tecnología

### Compromiso de Galp

En Galp somos conscientes de que el desarrollo y el bienestar de las comunidades en las que operamos, en el presente y el futuro, también se desarrolla a través de la contribución a la innovación y la investigación tecnológica y de compartir el conocimiento. Nos comprometemos a cooperar con diferentes instituciones de esta naturaleza para promover el desarrollo tecnológico y tecnologías más sostenibles que sirvan a las necesidades presentes de las comunidades locales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer también las suyas.

## Preguntas y respuestas

**P1. En el país en el que estoy desarrollando mis funciones me he encontrado con una infracción de derechos humanos en una actividad en la que Galp está involucrada. ¿Cuál es el procedimiento correcto?**

R1. Comunicarlo al departamento de responsabilidad corporativa para que pueda adoptar las medidas correspondientes.

**P2. En el lugar en donde trabajo me he encontrado con una práctica insegura que puede causar un problema medioambiental.**

R2. Comunicar internamente dicha práctica del Departamento de Medioambiente, Calidad, Seguridad y Sostenibilidad, con la finalidad de modificar dicha práctica y evitar daños mayores.

**P3. En el ejercicio de mis funciones tengo la responsabilidad de decidir dónde construir una infraestructura en concreto. Soy consciente de que una de las decisiones resultará en el desplazamiento y reubicación de una comunidad. ¿Cuál es el procedimiento correcto?**

R3. Promover el diálogo con mi equipo y suscitar la cuestión, iniciando siempre que sea posible un diálogo con las comunidades locales potencialmente afectadas, así como con las autoridades locales para tomar la decisión con mayor beneficio económico y con el menor impacto para las poblaciones locales.

galp

energía
crea
energía

galp.com